

La Plata, 8 de abril de 2022.-

VISTO las presentes actuaciones por las que el Secretario de Posgrado Mg. Martín Guillermo FERNÁNDEZ MOLINA, eleva para conocimiento Nota del Director de la Especialización en Tributación, Cr. Osvaldo CACACE, por la que solicita la del **Programa de Posgrado en Tributación**, obrante en estas actuaciones, que se desarrollará bajo la modalidad a distancia durante los meses de abril a agosto del año en curso, a cargo del equipo docente que se menciona en el punto 11 de dicha presentación; y

CONSIDERANDO:

que los objetivos del Programa se encuentran descritos en el punto 2 de la presentación efectuada;

que los docentes a cargo cuentan con antecedentes satisfactorios y forman parte del Cuerpo de Docentes Estables e Invitados de la Especialización en Tributación de esta Facultad, oportunamente designado por Resolución N° 1509/19;

que dicha actividad está destinada a Profesionales en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas;

que el Programa se ajusta al Instructivo aprobado por Disposición N° 24/14 de la Secretaría de Asuntos Académicos;

que el Consejo Directivo en Sesión del 4 de abril del año en curso, trató las presentes actuaciones aprobando por mayoría de quince votos afirmativos sobre una abstención de los dieciséis Miembros presentes del Cuerpo lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

Por ello

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°) Proponer al Consejo Directivo que se apruebe el **Programa de Posgrado en Tributación**, que se agrega a las presentes actuaciones, el cual se desarrollará bajo la modalidad a distancia, desde el 5 de abril próximo hasta el 16 de agosto de 2022, según cronograma de clases del punto 7, destinado a Profesionales en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, cuyos contenidos mínimos y bibliografía se detallan en el punto 8, con una duración total de ochenta (80) horas, a cargo del equipo Docente y con la Dirección y Coordinación Académica que a continuación se mencionan:

Equipo Docente	Documento	
Esp. Héctor Osvaldo Cacace	DNI 7.828.578	Director Académico y Profesor Participante
Esp. Erica Raquel Tomassoni	DNI 23.353.530	Coordinadora Académica y Profesora Participante
Esp. Oscar Granieri	DNI.13.704.996	Profesor Participante
Cr. Jorge Hernán Arosteguy	DNI 21.142.597	Profesor Participante
Esp. Juan José Imirizaldu	DNI 26.479.209	Profesor Participante
Esp. Cristina del Carmen Mansilla	DNI 16.200.110	Profesora Participante
Esp. Agustín Sastre	DNI 28.052.764	Profesor Participante

Artículo 2°: Establecer que accederán al certificado “de asistencia” los alumnos de dicho Programa que cumplan con las condiciones especificadas en el punto 13.

Artículo 3°: Determinar que si el Programa cuya aprobación se propone en el artículo primero no alcanza a reunir el cupo mínimo previsto en el punto 12 para su inicio, se hará devolución de la totalidad del dinero entregado por los interesados con relación al mismo.

Artículo 4°: Establecer, asimismo, que los pagos del arancel de la presente actividad, cuyo detalle se agrega como Anexo I de la presente Resolución, se podrán realizar de manera electrónica mediante un link de pago generado a través de la plataforma de pagos on-line desarrollada por el Centro Superior para el Procesamiento de la Información de la Universidad Nacional de La Plata (CESPI) o plataforma autorizada por dicho Centro.

Artículo 5°: Establecer que la presente llevará el número 381/22 del registro pertinente.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese en el Digesto de la Facultad, tome razón Secretaría de Posgrado y pase a sus efectos a la Dirección de Doctorado y Posgrado.

ile

RESOLUCIÓN N° 381

ANEXO I

ARANCELES

Programa de Posgrado en Tributación

ARANCELES Y BECAS

Costo total del Programa: \$ 69.000,00.-, abonados de la siguiente forma:

- Matrícula: \$ 11.500,00 (al momento de la inscripción).
- Cuotas: 5 pagos mensuales de \$11.500,00 cada uno, desde abril hasta agosto (a abonarse del 1 al 10 de cada mes).

Asimismo, se otorgan las siguientes becas:

25% de beca:

- Docentes, investigadores, extensionistas y/o nodocentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP.

15% de beca

- Matriculados del Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e instituciones que adhieran al programa.
- Graduados de los Centros Universitarios Regionales CRESTA, CRUB y CURS.

10% de beca:

- Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP. - Estudiantes de Programas y Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP.
- Inscripción completa y simultánea de 4 personas o más (no acumulativa). 5%

de beca

- Pago por adelantado del total del programa (acumulativa)